



UAdeO
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE

LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE OCCIDENTE, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO PRESENTA LAS SIGUIENTES BASES DE LA CONVOCATORIA:

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL

FOLIO DEL PROCEDIMIENTO:

No. UADEO-004-2022

CONTRATO:

No. UADEO-OP-FAM-LPE-004-2022

DESCRIPCIÓN:

CONSTRUCCIÓN DE 4TA. ETAPA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y CIENCIAS DEL DEPORTE, UNIDAD REGIONAL CULIACÁN CAMPUS CESS.

FECHA DE INICIO DEL PROCESO:

20 DE MAYO DE 2022

CONVOCATORIA



BASES DE OBRA PÚBLICA

CARÁCTER DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL

La Universidad Autónoma de Occidente “UAdeO”, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y demás disposiciones aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como los ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, emite las presentes: **Bases de Concurso por LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL para el Contrato No. UADEO-OP-FAM-LPE-004-2022**. Para la adjudicación del contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado, será evaluado mediante el método de puntos y porcentajes para la evaluación de la propuesta técnica y método de tasación aritmética para la evaluación de la propuesta económica, consiste en determinar la solvencia de las propuestas a partir de evaluar el cumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas en las bases.

CONTENIDO DE LAS BASES

1. Instrucciones.
2. Anexos:
 - Anexo 1. Modelo del Contrato de Obra Pública,
 - Anexo 2. Modelo del Convenio de Participación Conjunta,
 - Anexo 3. Proyecto Ejecutivo,
 - Anexo 4. Especificaciones Generales y Particulares de Construcción,
 - Anexo 5. Catálogo de Conceptos y Ubicación,
 - Anexo 6. Formatos para Integración de Proposición Técnica y Proposición Económica.
 - Anexo 7. Formato de Fianzas.
 - Anexo 8. Formato para Acreditación de Personalidad Jurídica.
 - Anexo 9. Formato de manifestación bajo protesta de decir verdad.

PARTICIPACIÓN DE TESTIGOS SOCIALES.

En la Licitación Pública, deberá participar la persona que se denomina testigos sociales, como representante legítimo e imparcial de la sociedad civil, con el objeto de dar cumplimiento a los principios consagrados por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 155 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, en cuanto a la eficiencia, eficacia, economía y honradez, fortaleciendo con ello la transparencia e imparcialidad para satisfacer los objetivos del presente procedimiento de contratación por licitación pública al amparo del Artículo 40 fracción IX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

El testigo social tendrá derecho a voz y participará en la visita al sitio de los trabajos, en las juntas de aclaraciones, en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en las reuniones durante la evaluación de las proposiciones y revisión del proyecto del fallo, en el acto de fallo, así como en cualquier otro acto que se realice durante el procedimiento de contratación en el que sea necesaria su participación, emitiendo un testimonio al finalizar su participación, que incluirá sus observaciones y en su caso recomendaciones, mismo que tendrá difusión en sus páginas electrónicas oficiales correspondiente, así como en CompraNet-Sinaloa, y se integrará al expediente respectivo.

PARTICIPACIÓN DE OBSERVADORES.

En cumplimiento a lo dispuesto en el antepenúltimo párrafo del Artículo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, se permitirá la asistencia de cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos de ésta licitación pública nacional estatal en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

1. GENERALIDADES DE LA OBRA:

1.1. Descripción General y Ubicación	1.2. Plazo de Ejecución:	1.3. Folio del Contrato de la Obra:
CONSTRUCCIÓN DE 4TA. ETAPA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN EN SALUD Y CIENCIAS DEL DEPORTE, UNIDAD REGIONAL CULIACÁN CAMPUS CESS.	<u>150 DÍAS NATURALES</u> Fecha de Inicio: <u>01 DE JULIO DE 2022</u> Fecha de Terminación: <u>27 DE NOVIEMBRE DE 2022</u>	UADEO-OP-FAM-LPE-004-2022

2. ADQUISICIÓN DE LAS BASES DE CONCURSO:

La Publicación de la Convocatoria se realiza a través Compra NET-Sinaloa, por lo que podrá consultarse y obtenerse *Gratuitamente* por este medio en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx/>.

De igual forma, podrán consultar la copia del texto de la Convocatoria en las oficinas del Departamento de Construcción y Mantenimiento de la Universidad Autónoma de Occidente ubicadas en Lola Beltrán S/N, Colonia 4 de marzo, C.P 80020 en Culiacán Rosales, Sinaloa, los días Lunes a Viernes, en el Horario de 09:00 a 15:00 Horas, por el periodo de tiempo comprendido del día 20 DE MAYO DE 2022 al 01 DE JUNIO DE 2022.

La empresa que se interese en participar en el presente proceso de contratación deberá contar con documento que acredite su participación expedido por la Dirección de Construcción y Mantenimiento, debiéndose de registrar en el Departamento de Construcción en el periodo comprendido desde el día 20 DE MAYO DE 2022 al 01 DE JUNIO DE 2022.

3. FECHAS, HORAS Y LUGARES DE CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL CONCURSO:

ACTOS	LUGAR	FECHA	HORARIO
Visita Al Sitio De Los Trabajos	CIUDAD EDUCADORA SUSTENTABLE Y DEL SABER, CARRETERA A IMALA KM. 2, C.P. 80180, CULIACÁN, SINALOA.	26 DE MAYO DE 2022	10:00 HRS.
Junta de Aclaraciones	AUDITORIO JULIO IBARRA UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO E DE LA UNIDAD REGIONAL CULIACÁN, SITO EN BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA S/N, COLONIA 4 DE MARZO, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA.	01 DE JUNIO DE 2022	13:00 HRS.



Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas	AUDITORIO JULIO IBARRA UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO E DE LA UNIDAD REGIONAL CULIACÁN, SITO EN BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA S/N, COLONIA 4 DE MARZO, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA. AUDITORIO JULIO IBARRA UBICADA EN PLANTA BAJA DEL EDIFICIO E DE LA UNIDAD REGIONAL CULIACÁN, SITO EN BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA S/N, COLONIA 4 DE MARZO, C.P. 80020, CULIACÁN, SINALOA.	17 DE JUNIO DE 2022	13:00 HRS.
Dictamen		24 DE JUNIO DE 2022	12:00 HRS
Fallo		28 DE JUNIO DE 2022	13:00 HRS.
Firma del Contrato	OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCIÓN, UBICADO EN LA PLANTA BAJA DE EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIDAD REGIONAL CULIACÁN, SITO EN BLVD. LOLA BELTRÁN Y BLVD. ROLANDO ARJONA AMABILIS S/N, COLONIA 4 DE MARZO, EN CULIACÁN, SINALOA.	30 DE JUNIO DE 2022	13:00 HRS.

En los eventos se deberá atender los Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades publicados por la Subsecretaría de Salud Federal el día 29 de Mayo de 2020, se aceptará el ingreso de solo un representante por empresa, con uso obligatorio de cubrebocas y/o careta protectora.

4. PRESUPUESTO BASE Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

4.1 PRESUPUESTO BASE

El presupuesto base es de \$ 6,175,886.00 (SEIS MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido.

4.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

La presente obra se encuentra contemplada en el programa general de obra NO. 22204, financiada con recurso del fondo de aportaciones múltiples (FAM), en su ejercicio 2022, de acuerdo al oficio de autorización emitido por la Secretaría de Administración y Finanzas SAF-AGF-020/2022 de fecha 31/01/2022.

5. CAPITAL CONTABLE MINIMO REQUERIDO:

El Concursante deberá acreditar al menos un capital contable por la cantidad de \$2,160,000.00 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).



6. IDIOMA:

Invariablemente las Proposiciones deberán ser presentadas en idioma español.

7. MONEDA:

Las Proposiciones deberán presentarse en pesos mexicanos.

8. SUBCONTRATACIÓN:

Cuando las necesidades lo requieran podrá subcontratar y utilizar la mano de obra y maquinaria, lo que invariablemente deberá llevarse a cabo por obra determinada y que se garantice a los trabajadores las prestaciones sociales y legales correspondientes establecidas en la ley federal del trabajo. Asimismo, se considerará el otorgamiento de puntuación o unidades porcentuales a los licitantes que se comprometan a subcontratar a MIPYMES para la ejecución de los trabajos, deberá manifestarlo bajo protesta de decir verdad y acreditar experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán al presentar la documentación correspondiente solicitada en la integración de su propuesta.

De acuerdo con el Artículo 45 fracción XXII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa los trabajos que se podrán subcontratar serán:

- Trabajos altamente especializados.
- Trabajos que requieran maquinaria o equipos especiales.
- Trabajos con mucho volumen de unidades.
- Trabajos que el contratista no pueda cubrir con sus medios dado su momento.

9. PROHIBICIONES:

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de Concurso, así como en las Proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas. El Licitante que adquiera las bases y decida participar en el concurso de referencia, se obliga a aceptar las condiciones estipuladas en las mismas en todos sus términos.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Así mismo, no podrán participar en esta LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL, las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, de conformidad con lo establecido por los artículos 101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

10. INICIO Y TÉRMINO DEL CONCURSO:

El proceso de contratación inicia con la publicación de la convocatoria y concluye con la firma del Contrato.

11. AREAS RESPONSABLES DE LA CONTRATACIÓN, SUPERVISIÓN Y EJECUCION DE LA OBRA:

Las áreas responsables de la contratación son: Rectoría, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Dirección de Construcción y Mantenimiento, siendo titulares de manera respectiva la Dra. Sylvia Paz Díaz Camacho, M.C. José Luis Castillo Martínez y el Arq. Joel Sebastián García Regalado, el área responsable de la supervisión y ejecución de la obra es: Subdirección de Construcción, cuyo jefe es el Ing. Freddie Edgardo Arredondo Tirado.

12. MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE CONCURSO:

La Universidad Autónoma de Occidente podrá modificar la convocatoria o las bases de licitación, después de la fecha de publicación y hasta el quinto día hábil previo al acto de presentación y apertura de propuestas, siempre



que lo funde y motive de manera clara y suficiente, y que no se traduzca en alguna forma de limitación a los participantes. Las modificaciones que se generen en la Junta de Aclaraciones, así como, las que se deriven de consultas fuera de estas, también serán de observancia obligatoria para los licitantes y deberán considerarse para la integración de las Proposiciones.

Asimismo, las modificaciones serán difundidas y se harán del conocimiento de los interesados a través de la página oficial, a través del sistema Compra Net-Sinaloa, correo electrónico de los licitantes, cuando se trate de la convocatoria a la licitación, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se efectúen

13. GARANTÍA DE SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN (SERIEDAD):

Para asegurar la solvencia de la proposición, el licitante deberá entregar garantía, por un valor del 5% del importe de la misma, mediante cheque cruzado a favor de la Universidad Autónoma de Occidente.

Las garantías de las proposiciones se devolverán a los licitantes al darse el Fallo del Concurso, a excepción de aquella que corresponda al licitante a quién le fue adjudicado el contrato, la que le será devuelta una vez que firme y exhiba las fianzas estipuladas en el mismo.

14. PARTICIPACIÓN CONJUNTA:

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en la licitación correspondiente, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en el caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la Universidad Autónoma de Occidente, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto deberán celebrar entre sí un CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA, del cual se anexa un Modelo que contiene los requisitos e información que deberá contener dicho documento, asimismo la propuesta deberá ser firmada por el **representante común** que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

En estos casos, se deberá celebrar entre los participantes un convenio privado con firmas ratificadas ante fedatario público, el que contendrá lo siguiente:

- Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación;
- Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;
- Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir;
- Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;
- Designación de un representante común otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la propuesta, y
- Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En el acto de presentación y apertura de propuestas el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta por lo anterior mencionado revisar ANEXO 2 de las bases.

15. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL:

Los licitantes deberán verificar al momento de preparar sus Proposiciones lo siguiente:

- Registro vigente (Carta de Actualización del año 2022) en el Padrón de Contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente.



- No encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 72 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como aquellas que hubieran sido sancionadas en los términos de los Artículos 101 y 102 de la misma.
- Que la empresa no acredite al menos dos años de haberse constituido.
- Contar con experiencia en obras similares a las del objeto del presente Concurso.
- Cumplir con el capital contable mínimo requerido.
- Cumplir con la capacitación de su personal de acuerdo con lo previsto en la Ley Federal del Trabajo y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa en su artículo 137.
- Estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales ante el SAT.

16. ACTOS DEL CONCURSO:

16.1. VISITA AL SITIO DE LOS TRABAJOS:

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo, de acuerdo al numeral 3 de estas bases de licitación y será optativa la asistencia de los interesados; los licitantes deberán incluir en sus proposiciones un escrito en el que manifiesten que conocen las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico, por lo que no podrán invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Personal de "UAdeO" acudirá a la visita; aquellos licitantes que asistan al lugar en que se ejecutará, firmarán una Constancia de asistencia a la visita, la cual se resguardará en el Expediente Unitario de Obra Pública.

16.2. JUNTA DE ACLARACIONES:

Se llevará a cabo una Junta de Aclaraciones en el día, hora y lugar indicados en el numeral 3 de estas bases de licitación, con el fin de disipar dudas acerca de la información que se proporciona en la convocatoria, bases de concurso y del sitio donde se realizarán los trabajos, en la cual podrán modificarse las presentes bases, sus anexos y cláusulas del modelo contrato, si "UAdeO" lo estima pertinente. "UAdeO" responderá todas las preguntas o dudas de los licitantes; para ello, deberán enviar las preguntas o dudas de manera personal o por correo electrónico a la dirección de luis.ahumada@uadeo.mx a más tardar el día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta de Aclaraciones, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48 fracción III de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, de igual manera, las personas que pretendan solicitar aclaraciones a la convocatoria deberán acreditar, en su caso, su inscripción a la licitación, así como presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, si el escrito señalado no se presenta, se permitirá el acceso a la junta de aclaraciones a la persona que lo solicite en calidad de observador.

Cada solicitud de aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona la pregunta o aspecto que se solicite aclarar, aquellas solicitudes de aclaración que no se presenten en la forma señalada podrán ser desechadas por la convocante, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52 Bis 5 del Reglamento.

Se levantará un Acta de esta Junta de Aclaraciones.

Es opcional para los participantes el acudir o no a la junta de referencia, sin embargo, los licitantes que no asistieron deberán acudir oportunamente al domicilio de "UAdeO" en días y horas hábiles para obtener una copia del Acta y obtener carta de entrega de copia de Acta de Junta de Aclaraciones o a través de la plataforma CompraNet-Sinaloa.

Al concluir cada junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de posteriores juntas, si en su caso aplique, considerando que entre la última de éstas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos siete días naturales. De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse.



En cada junta de aclaraciones se levantará acta en la que se harán constar los cuestionamientos formulados por los interesados y las respuestas de la convocante. Estas actas serán firmadas por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a las mismas, de las cuales se entregará una copia a los asistentes, y al finalizar cada acto se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible, al que tenga acceso el público y se publicará a través de los medios señalados en el numeral 3 de éstas bases de licitación, por un término no menor de cinco días hábiles; y,

El funcionario que presida la junta de aclaraciones dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia, así como el día en que los licitantes que no asistieron a la junta de aclaraciones se presentaron a recoger el acta respectiva, ya que de lo contrario no podrán presentar propuestas. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dicha acta para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido al acto.

Las modificaciones que se den como resultado de estos eventos, deberán observarse para la elaboración de sus proposiciones.

16.3. ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día, hora y lugar indicados en el numeral 3 de estas bases de licitación. En donde sólo deberá presentarse una persona por LICITANTE, el cual deberá de guardar todas las medidas necesarias de seguridad sanitaria implementadas por motivo del virus denominado COVID-19 tales como: el uso obligatorio de cubrebocas, distanciamiento social de al menos 1.50 metros y uso de gel antibacterial. Se realizará en sesión pública grabada y publicitada en vivo electrónicamente, en el que cada concursante entregará un sobre cerrado e inviolable que deberá contener las propuestas técnica y económica, recibidos previo al día y hora del acto de presentación y apertura de proposiciones. La convocante se abstendrá de recibir propuestas que sean presentadas fuera de la hora límite para ello.

El evento será presidido por el M.C. José Luis Castillo Martínez, Vicerrector de Administración y Finanzas o por la persona que él designe, quien permitirá participar únicamente las proposiciones de las personas físicas o morales que acrediten su participación de acuerdo a las bases de licitación y será la única persona facultada para aceptar o rechazar las proposiciones y, en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus proposiciones sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de Presentación y Apertura de proposiciones. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entrega la proposición, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Las proposiciones deben venir integradas en un (1) sobre incluyendo dos (2) sobres: uno con la propuesta técnica y uno con la propuesta económica. Asimismo, se deberán integrar en medios de almacenamiento electrónico (memoria USB) a cada paquete, los archivos en formato PDF individuales por cada documento que integren cada proposición, tanto la proposición física como la entregada en medios de almacenamiento electrónicos deben ser entregadas firmadas en cada una de sus hojas.

Recibidas las propuestas, se procederá a la apertura de la propuesta técnica y económica, y se realizará una revisión cuantitativa de los documentos que lo integran en el mismo acto, Los licitantes podrán aplicar su derecho de máxima publicidad para justificar y/o sostener el contenido de sus propuestas al entrar al análisis y valoración del contenido de los mismos, elaborándose una relación del contenido documental de cada una de las propuestas, los cuales serán rubricados por la autoridad convocante y regresados al sobre correspondiente.

En el mismo acto, de entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que la convocante designe, rubricarán las propuestas técnicas y económicas de los licitantes.

“UAdeO” se abstendrá de recibir cualquier proposición que se presente después de la fecha y hora establecidas en estas bases.



Al concluir este Acto, se levantará un Acta, en la que se hará costar lo señalado en el artículo 50, fracciones I a la V de la Ley de Obras y Servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, que será firmada por los licitantes que hubieran asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma y se pondrá a su disposición o se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación, una copia de esta acta se difundirá a través de la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx/>.

El presidente del comité o quien lo supla, dejará constancia en el expediente de la licitación, de la fecha, hora y lugar en que se hayan fijado las actas o el aviso de referencia.

En este acto se señalará el Lugar fecha y hora en que se iniciará y terminará, la evaluación cualitativa de propuestas técnicas, mediante el método de puntos y porcentajes y la evaluación de las propuestas económicas, mediante el método de tasación aritmética, referidos en el artículo 53 de la ley, siendo la fecha de término la misma en que se emitirá el fallo correspondiente, lo cual no deberá ser mayor a los quince días hábiles después de la fecha de apertura.

16.4. FALLO DE CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL:

El Fallo se dará a conocer en junta pública, se llevará a cabo el día, hora y lugar indicados en el numeral 3 de éstas bases de licitación, y se dará a conocer a través del sistema señalados en el numeral 2 de éstas bases de licitación para su publicación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de presentación y apertura de propuestas.

El comité de obra pública, al emitir el fallo de adjudicación de la licitación se observará las disposiciones de Ley de obras y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa y se garantizará que se obtengan las mejores condiciones técnicas y económicas para la plena realización de la obra pública en beneficio de la Universidad Autónoma de Occidente, procurando que exista transparencia, imparcialidad y honestidad en todo el procedimiento de adjudicación.

Se dará lectura del fallo de la licitación, señalando a los licitantes cuyas propuestas fueron desechadas conforme al análisis detallado cualitativo y evaluativo, así como las causas fundadas y motivadas para ello, señalando las propuestas que fueron declaradas solventes, el lugar que ocupan y la propuesta ganadora.

Se elaborará un acta donde se hará constar la presencia de quienes asistieron al acto, la información dada a conocer derivada del fallo correspondiente y la constancia de entrega a los licitantes que lo soliciten, en el mismo acto, del dictamen de análisis cuantitativo y evaluatorio de las propuestas del fallo de adjudicación y de la propia acta, misma que será firmada por los servidores públicos que presidan el acto y por los asistentes al acto que quieran hacerlo, la falta de firma de los licitantes no invalidará este acto.

Al concluir este Acto, se levantará un Acta donde se hará constar la presencia de quienes asistieron al acto, la información dada a conocer derivada del fallo correspondiente y la constancia de entrega a los licitantes que lo soliciten, en el mismo acto, del dictamen de análisis cuantitativo y evaluatorio de las propuestas del fallo de adjudicación y de la propia acta, misma que será firmada por los servidores públicos que presidan el acto y por los asistentes al mismo que quieran hacerlo, la falta de firma de los licitantes no invalidará este acto. Copia de dicha acta se pondrá a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación, también podrán encontrar el Acta de Notificación de Fallo en la página <http://compranet.sinaloa.gob.mx/>.

Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, sin embargo procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 111 fracción III y 112 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa. Los fallos de adjudicación de obra pública contendrán lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa.

16.5. CONTRATO DE OBRA PÚBLICA:

Se procederá a formalizar el Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado (folio indicado en el numeral 1.3 de estas bases de licitación), el cual deberán firmar al calce y al margen las personas que participen de este.

Previamente a la firma del Contrato el Licitante ganador, presentará:

- Para su cotejo original o copia certificada de los documentos con lo que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, de los documentos que acrediten el capital contable, registro en Padrón de Contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente y la capacitación de su personal ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o ante el Instituto de Capacitación que la acredite. De igual forma, deberá presentar la garantía de cumplimiento del contrato que en párrafos posteriores se detalla.
- Garantía de cumplimiento del contrato, equivalente al 10% del valor de la obra, de acuerdo a lo establecido en estas bases de licitación.
- Garantía de Cumplimiento del Anticipo, equivalente al 35% del valor de la obra, de acuerdo a lo establecido en estas bases de licitación.
- Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitido por el SAT, el cual deberá contener una opinión positiva, ya que es requisito indispensable para firmar el contrato.
- Documento 31- Programa de Ejecución General de los Trabajos, por conceptos de trabajos.
- Escrito en el que el Contratista designe al Superintendente de la Obra, de acuerdo al formato entregado.

La adjudicación del Contrato obligará a la Universidad Autónoma de Occidente y a la empresa ganadora, a formalizar el contrato relativo a los trabajos objeto del Concurso dentro de los quince días hábiles siguientes de la fecha de notificación del Fallo, siendo la fecha estimada la indicada en el numeral 3 de estas bases de licitación.

Cuando la proposición ganadora del concurso haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, el contrato se firmará por el representante de cada una de ellas, en forma conjunta y solidaria, identificando con precisión la parte de la obra que ejecutará cada uno, o la participación que tiene en el grupo.

El Anexo Modelo del Contrato y el Anexo Modelo de Fianzas son parte integrante de estas Bases de Concurso, por lo que deberá analizar cuidadosamente las cláusulas que los integran.

Si el interesado no firmare el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere la Ley, perderá en favor de la Convocante la garantía que hubiere otorgado y su derecho a ser contratado, y en su caso, la Convocante podrá, de conformidad con la Ley, sin necesidad de un nuevo procedimiento de licitación, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para "LA UNIVERSIDAD", de conformidad con lo asentado en el fallo y el punto 16.4 de esta convocatoria a la licitación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al 10% (diez por ciento).

Cuando durante la ejecución de los trabajos concurren circunstancias de orden económico no previstas en el contrato, que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, dichos costos podrán ajustarse atendiendo al procedimiento de ajuste de costos acordado por las partes en el contrato, y de acuerdo por lo establecido en la Ley.

El ajuste de costos podrá llevarse a cabo mediante cualquiera de los siguientes procedimientos:

- La revisión de cada uno de los precios del contrato para obtener el ajuste;
- La revisión por grupo de precios, que multiplicados por sus correspondientes cantidades de trabajo por ejecutar, representen cuando menos el ochenta por ciento del importe total faltante del contrato; y,
- En el caso de trabajos en los que se tenga establecida la proporción en que intervienen los insumos en el total del costo directo de los mismos, el ajuste respectivo podrá determinarse mediante la actualización de los costos de los insumos que intervienen en dichas proporciones.

17. INTEGRACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:



Los participantes deberán cumplir con los requisitos que en los párrafos posteriores se relacionan para participar en el presente concurso, ordenándolos en un (1) sobre que contendrá: un sobre con la propuesta técnica y otro con la propuesta económica. Deberán incluir en sus proposiciones todos los documentos que se enlistan a continuación y presentar la información solicitada en los formatos que se anexan, reproducir íntegramente éstos o presentar de igual forma la información en los formatos que el participante ya tenga implementados en sus sistemas, para efectos de facilitar la revisión.

17.1. DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA:

PROPUESTA TÉCNICA:

Documento 1. Acreditación de Personalidad Jurídica y acreditación de Inscripción a la Licitación (Inscripción para participar en el proceso de referencia dirigido al licitante emitido por Universidad Autónoma de Occidente). Manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que acredite la Personalidad Jurídica del Licitante, en el cual su firmante declare que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Clave del registro federal de contribuyentes.
- Razón Social de la empresa y domicilio fiscal.
- Registro patronal del IMSS.
- Anexar copia de la identificación oficial del licitante (en caso de persona física) o del representante legal del licitante (en caso de persona moral).

En caso de personas físicas:

- CURP

En caso de personas morales:

- Nombre del apoderado o representante legal y su domicilio.
- Descripción del objeto social de la empresa y nombres de los accionistas,
- Datos de las escrituras públicas y, de haberlas sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción al Registro Público de Comercio.
- Datos de la escritura pública en que le fueron otorgadas las facultades de representación al apoderado del licitante, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción al Registro Público de Comercio.

Documento 2. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad referida en el artículo 56 Bis fracción IX inciso d del Reglamento de la LOPYSRMES, en la que declare ser de nacionalidad Mexicana.

Documento 3. En su caso, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad referida en el segundo párrafo del artículo 56 Bis fracción IX inciso f del Reglamento de la LOPYSRMES, en la que señale la estratificación de la empresa participante como Micro, Pequeña o Mediana Empresa, o bien, copia del documento expedido por autoridad competente en el que se manifieste la citada estratificación.

Documento 4: En su caso, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad referida en la fracción XV del artículo 45 de la LOPYSRMES, en la que declare encontrarse en el supuesto estipulado y que los estudios, planes o programas que previamente hayan realizado, incluyen supuestos, especificaciones e información verídicos y se ajustan a los requerimientos reales de la obra a ejecutar, en su caso, consideran costos estimados apegados a las condiciones del mercado.

Documento 5. Manifestación de información general de licitante, como domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y/o recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de

contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Documento 6. Manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 72, 101 y 102 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Documento 7. Copia del registro vigente (Carta de Actualización del año 2022) en el Padrón de Contratistas de la Universidad Autónoma de Occidente.

Documento 8. Copia del documento que acredite que ha cumplido con la capacitación de su personal ante la Secretaría del Trabajo y Previsión Social o ante el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción, el cual debe encontrarse vigente a la fecha de presentación de proposiciones.

Documento 9. Escrito emitido por el licitante registrado en donde constancia sobre la fecha en que fue enterado sobre los acuerdos y modificaciones generados en la(s) Acta(s) de Junta de Aclaraciones, anexando fotocopia del documento.

Documento 10. En su caso, Convenio de Proposición Conjunta en caso de que la Proposición que resulte adjudicada, haya celebrado el presente Convenio, deberá formalizarlo ante Notario Público y presentarlo a "UAdeO" al momento de firmar el Contrato para constatar su legalidad, mismo que deberá ir acompañado copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

En caso de no aplicar lo estipulado en el párrafo anterior, no deberá presentar documento alguno, ya que la falta de presentación no será motivo de desechamiento.

Documento 11. Documentos que acrediten la capacidad financiera:

- Estados Financieros Dictaminados de los Años 2020 y 2021 acompañados de la opinión del Contador Público Certificado que los emita, el cual deberá acreditar su certificación mediante la presentación de la copia del documento emitido por la Asociación o Colegio de Contadores Públicos, o
- Declaraciones Fiscales con su acuse de recibido del SAT y los Estados Financieros de los Años 2020 y 2021, acompañados de la copia de la cédula profesional del Contador Público que los emita, aplicable a aquellos licitantes que no estén obligados a dictaminar sus estados financieros de conformidad con lo estipulado en el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación.
- Comparativo de los Años 2020 y 2021 de razones financieras básicas. Las razones financieras deberán determinarse con las cifras de los estados financieros dictaminados o no.

NOTA: con los estados financieros "dictaminados" o la declaración anual del año "2021" se acreditará el capital contable mínimo requerido.

En caso de haber subcontratado MIPYMES, deberá presentar este documento por la empresa o persona subcontratada.

Con la presentación de este documento se procederá a realizar la evaluación técnica, asignando puntos.

Criterio de asignación de Puntos Aplicable = Capacidad de los Recursos Económicos.

Documento 12. Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de "UAdeO", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Documento 13. Acuse de Recepción con el que compruebe que realizó la solicitud de Opinión de situación Fiscal ante el SAT prevista en la regla 2.1.25 de la resolución miscelánea Fiscal para el año 2022 publicada en el DOF del



día 27 de diciembre de 2021, por la SHCP, acerca del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para los efectos del artículo 32-D párrafos primero, segundo, tercero y cuarto del CFF. La solicitud de opinión deberá contener una OPINIÓN POSITIVA, ya que es requisito indispensable para firmar el contrato.

Documento 14. Carta bajo protesta de decir verdad donde se indique si cuenta en su plantilla laboral con cuando menos un 5% de personal con discapacidad, misma que se comprobará con el dictamen de autoridad competente y el alta en el régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y se haya dado de alta con seis meses de antelación al acto de presentación y apertura de propuestas, aviso de alta correspondiente, en base al Artículo 53 inciso A. fracción I inciso b) Capacidad del licitante de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Con la presentación de este documento se procederá a realizar la evaluación técnica, asignando puntos.

Criterio De Asignación De Puntos Aplicable = Participación De Discapacitados o Empresas que cuenten con Trabajadores con Discapacidad.

Documento 15. En su caso, manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en la que señale las partes de los trabajos que subcontratará con MIPYMES, referida en el Artículo 53 de la LOPYSRMES, en el rubro "capacidad del licitante".

Con la presentación de este documento se procederá a realizar la evaluación técnica, asignando puntos.

Criterio De Asignación De Puntos Aplicable = Subcontratación De MIPYMES.

NOTA: Adicional al escrito referido en el párrafo anterior, deberá presentar el Documento 11 y el Documento 19, con la finalidad de acreditar la experiencia y capacidad técnica y económica de las personas que se subcontratarán.

En caso de no aplicar con lo estipulado en el párrafo anterior, no deberá presentar escrito alguno, ya que la falta de presentación no será motivo de desechamiento.

Documento 16. Manifestación escrita de haber asistido a conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales; conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y estar conforme de ajustarse a las mismas y a los demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, a los términos de las bases de concurso, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo del contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que "UAdeO" ha proporcionado, así como, no haber considerado en la integración de la proposición, materiales y equipos de instalación permanente, ya que "UAdeO" no proporcionará ninguno de ellos, estar conforme y ajustarse al modelo de fianzas tanto de anticipo como de cumplimiento y vicios ocultos que "UAdeO" ha proporcionado y aceptar hacer sus análisis en laboratorios acreditados por la EMA, apegados a los estándares nacionales y/o internacionales de Calidad, con la finalidad de que se asegure la confiabilidad de las mediciones y pruebas requeridas, además de conocer el Código de Conducta y el Código de Ética de la UAdeO (disponibles en: <https://uadeo.mx/wp-content/uploads/2021/04/Codigo-Etica-UAdeO.pdf> y <https://uadeo.mx/wp-content/uploads/2021/08/Codigo-De-Conducta-UAdeO.pdf>).

Documento 17. Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos. Incluir procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos y las establecidas por "UAdeO".

Con la presentación de este documento se procederá a realizar la evaluación técnica, asignando puntos.

Criterio de Asignación de Puntos Aplicable = Procedimientos Constructivos y Descripción de la Planeación Integral para la Ejecución de los Trabajos.

Documento 18. Currículum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener experiencia en obras con características técnicas y magnitud similares.

Con la presentación de este documento se procederá a realizar la evaluación técnica, asignando puntos.

Criterio de Asignación de Puntos Aplicable = Capacidad de los Recursos Humanos.

Documento 19. Documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso. Copias de actas de entrega-recepción de obras firmadas por todos los que en ella intervienen. Con la presentación de este documento se procederá a realizar la evaluación técnica, asignando puntos.

NOTA: Este documento deberá acreditarse con la presentación de al menos 2 (dos) copias de contratos, los cuales debieron suscribirse en los últimos 5 (cinco) años, contados regresivamente a la fecha de esta convocatoria y 1 (un) acta de entrega-recepción. En caso de haber subcontratado MIPYMES, deberá presentar este documento por la empresa o persona subcontratada.

Con la presentación de este documento se procederá a realizar la evaluación técnica, asignando puntos.

Criterio de Asignación de Puntos Aplicable = Experiencia y especialidad del licitante.

Criterio De Asignación De Puntos Aplicable = Cumplimiento de contratos.

Documento 20. Organigrama de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos, el cual deberá tener congruencia con lo presentado en el Documento 18. Dicho organigrama, deberá incluir los nombres completos de los profesionales técnicos y los trabajos de los cuales se encargarán.

Con la presentación de este documento se procederá a realizar la evaluación técnica, asignando puntos.

Criterio de Asignación de Puntos Aplicable = Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección y coordinación de los trabajos.

Documento 21. Relación de la maquinaria y equipo de construcción.

Con la presentación de este documento se procederá a realizar la evaluación técnica, asignando puntos.

Criterio de Asignación de Puntos Aplicable = Maquinaria Y Equipo De Construcción

PROPUESTA ECONÓMICA:

Documento 22. Análisis del total de los precios unitarios de los conceptos de trabajo.

Documento 23. Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición, señalando Materiales y Equipo de instalación permanente, Mano de Obra, Herramienta Menor, Maquinaria y Equipo de Construcción. Además, deberá acreditar que los materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, que serán utilizados

en la ejecución de los trabajos, deberán cumplir al menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional del valor de la obra, y acreditar también que la Mano de Obra que serán utilizados en la ejecución de los trabajos, deberán cumplir al menos con un 50% (cincuenta por ciento) de contenido nacional del valor de la obra, con la presentación de una manifestación escrita bajo protesta de decir verdad, en papel membretado de la empresa y firmado por su representante legal, en la que declare que cumplirá con el porcentaje de contenido nacional requerido y que a su vez, los materiales maquinaria y equipo de instalación permanente y Mano de Obra que integren el contenido nacional, lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa respecto al contenido nacional de los bienes que se oferten.

Con la presentación de este documento se procederá a realizar la evaluación técnica, asignando puntos.

Criterio de Asignación de Puntos Aplicable = Calidad de la obra y contenido nacional en los materiales y maquinaria y equipo de instalación permanente y mano de obra.

Documento 24. Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.

Documento 25. Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

Documento 26. Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.

Documento 27. Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.

Documento 28. Utilidad propuesta por el licitante.

Documento 29. Relación y análisis de los costos unitarios básicos que se requieren para la ejecución de los trabajos.

Documento 30. Catálogo de conceptos.

Documento 31. Programa de ejecución convenido conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado de acuerdo a los periodos semanales, dividido en partidas y subpartidas (Deberá utilizar diagramas de barras). De resultar ganador, el licitante, deberá presentar nuevamente este formato por conceptos de trabajo a la firma del contrato respectivo.

Documento 32. Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y sub-partidas de utilización conforme a periodos semanales (deberá utilizar diagramas de barras e importes), para los siguientes rubros:

32 Resumen de los Programa de Erogaciones a costo directo.

32-A Mano de obra.

32-B Maquinaria y equipo de construcción.

32-C Materiales y equipos de instalación permanente.

32-D Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

Documento 33. Carta compromiso de la proposición.

Documento 34. Garantía que asegure la solvencia de la proposición (Seriedad) por el 5% del monto total de la proposición, la cual debe ser expedida mediante cheque cruzado a favor de la Universidad Autónoma de Occidente.



Las empresas que se agrupen para participar en el presente concurso deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados en los Documentos 1 al 8, 10 al 11 anteriormente detallados. Quienes no acrediten con documentos lo solicitado en este punto, que su Proposición será desechada, ya que la omisión de cualquier documento solicitado en estos puntos es motivo de desechamiento.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo original o copia certificada de los Documentos 1 y 10 anteriormente detallados; del documento 9, deberá presentar todos los documentos que contengan la información señalada original para cotejo.

El Anexo "Formatos para Integración de Proposición Técnica y Económica, es parte integrante de estas Bases de Concurso, por lo que deberá analizarlo cuidadosamente en la integración de la Proposición, ya que dicho Formato complementa la información solicitada en este punto.

17.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

Los licitantes presentarán sus proposiciones conforme a lo establecido en las bases y sus anexos, así como en las aclaraciones y modificaciones que, en su caso, procedan, en un (1) sobre cerrado en forma inviolable, identificado en su parte exterior con los datos del licitante y del número de concurso.

Los documentos que integran las Proposiciones deben ser completa, uniforme y ordenada.

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en forma íntegra y continua en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que integre el licitante.

Los licitantes deberán firmar cada una de las hojas que integren su proposición, sin que la falta de firma de alguna de ellas sea causa de descalificación, a excepción de los Documentos 30, 31, 32, 33 y 34, los cuales invariablemente deberán estar firmados por el representante legal de la empresa.

Podrán presentar la información solicitada en los formatos que se anexan a las bases o reproducir estos, o de igual forma presentar la información en los formatos que el licitante ya tenga implementados en sus sistemas, siempre y cuando contengan todos los datos solicitados. Toda información deberá proporcionarse únicamente en idioma español y bajo el sistema métrico decimal.

"UAdeO" se abstendrá de recibir Proposiciones a través de servicios de mensajería, por lo que la única forma de participar es entregando en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones los sobres que contengan las Proposiciones.

18. CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES:

Se considerará como causa suficiente para el desechamiento de proposiciones las siguientes:

En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

- No acudir a la hora y en el lugar indicado en la presente base.

En la Evaluación Cualitativa de las Proposiciones:

- I. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;
- II. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la "UAdeO";
- III. Se acredite que la información o documentación proporcionada por los licitantes es falsa;



- IV. No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 72 de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como aquéllas que hubieran sido sancionadas en los términos de los artículos 101 y 102 de la LOPySRMES.;
- V. Se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los costos de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- VI. Cuando el proponente no haya firmado algunos de los documentos que requieran serlo de acuerdo a la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y de las presentes bases de licitación;
- VII. Las demás causas establecidas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.
- VIII. La omisión de cualquier documento que integra la propuesta técnica requerido en las bases;
- IX. No acreditar el capital contable requerido.

19. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:

“UAdeO” una vez recibidas las proposiciones y revisadas cuantitativamente durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, formulará un dictamen que emitirá el Comité de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas de la Universidad Autónoma de Occidente, en sesión tal como se establece en el Artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y los Artículos 65, 67 y 69 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, la evaluación de las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes para la contratación de obra se realizará por el Comité de Obras, electrónicamente en vivo en los medios oficiales de difusión institucional, como la página www.uadeo.mx de conformidad con los siguientes aspectos:

Los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, deberán contar con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos, revisará el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos.

Cuando el monto del contrato no exceda 500 unidades el valor de la unidad medida de actualización los licitantes que acrediten haberse constituido legalmente en los seis meses previos a la emisión de la convocatoria, no les será exigible el requisito referente a la experiencia laboral.

Los licitantes deberán contar con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan.

La planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos deberá ser congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

Los procedimientos constructivos descritos por los licitantes deberán demostrar que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.

Dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.

El programa de ejecución deberá ser factible de realizar dentro del plazo solicitado.

Las características, especificaciones y calidad de los materiales deberán cumplir con lo requerido en el catálogo de conceptos.



Se verificará que la capacidad legal, técnica y económica que acredita el licitante por sí o a través de su representante y personal técnico profesional, garantice la correcta y continua ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista.

Se verificará que los programas específicos sean congruentes con el programa de erogaciones de ejecución general de los trabajos.

No serán objeto de evaluación las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito, cuyo incumplimiento por sí mismo, no afecte la solvencia de la propuesta.

19.1. REVISIÓN TÉCNICA:

MÉTODO DE PUNTOS Y PORCENTAJES PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por lo tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 puntos de los 50 puntos máximos que se pueden obtener en su evaluación, de acuerdo al Artículo 53 inciso A fracción I de la Ley Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Para la evaluación técnica de las proposiciones mediante el mecanismo de Puntos y porcentajes de los puntos y aspectos señalados a continuación:

- 1) **CALIDAD DE OBRA.** - Los licitantes deberán de describir en su propuesta los conceptos necesarios para cumplir con las especificaciones detalladas de la obra objeto de la presente licitación de conformidad con el catálogo de conceptos al cual se otorgará una totalidad: (20 PUNTOS)
 - a) Materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente; (2 puntos)
 - b) Mano de Obra; (4 puntos)
 - c) Maquinaria y equipo de construcción; (4 puntos)
 - d) Esquema estructural de la organización de los profesionales técnicos que se encargaran de la dirección y a coordinación de los trabajos; (2 puntos)
 - e) Procedimientos Constructivos; (4 puntos)
 - f) Programas (General, mano de obra, materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, utilización del equipo y maquinaria de construcción, de mantenimiento y operación) (4 puntos)

- 2) **CAPACIDAD DEL LICITANTE.** - Los licitantes deberán especificar los recursos humanos y económicos con los que cuenta para ejecutar la obra en tiempo y forma, tal como lo especifican las presentes bases, a la cual se le otorgará una totalidad de: (12 PUNTOS)
 - a) Capacidad de los recursos humanos; (5 PUNTOS)
 - i. Experiencia en obras de la misma naturaleza 20%



- ii. Competencia o habilidad en el trabajo 60%
 - iii. Dominio de herramientas 20%
- b) Capacidad de los recursos económicos; (5 PUNTOS)
- c) Participación de discapacitados; (1 PUNTOS)
- d) Subcontratación de MIPYMES (1 PUNTOS)
- 3) **EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE.** - Los licitantes deberán comprobar el tiempo en el que ha ejecutado obras de la misma naturaleza de la que es objeto el proceso de licitación; en cuanto a especialidad deberá presentar que las obras que acredite en experiencia correspondan a las características, complejidad y magnitud de la obra licitada, estos aspectos tendrán un valor de: (10 PUNTOS)
- a) Experiencia; (6 PUNTOS)
- b) Especialidad; (4 PUNTOS)
- 4) **CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS.** - Los licitantes deberán comprobar el cumplimiento y desempeño de las obras que ha ejecutado, esto mediante fianzas, actas de entrega, actas de finiquito, extinción de derechos; a este rubro se le otorgaran la cantidad de: (5 PUNTOS)
- 5) **CONTENIDO NACIONAL.** - En este punto los licitantes especificaran la cantidad de contenido nacional en cuanto a materiales, maquinaria, componentes prefabricados y equipo de instalación permanente, a este aspecto se le considera una totalidad de: (3 PUNTOS)
- a) Materiales y Maquinaria y equipo de instalación permanente (1.5 PUNTOS)
- b) Mano de Obra (1.5 PUNTOS)

Adicional a lo anterior se observará lo siguiente:

- I. Que cada documento contenga toda la información solicitada;
- II. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos cuenten con capacidad necesaria para llevar administración de los mismos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deben cumplir los licitantes se considerarán, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras o servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

- III. Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;



- IV. Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;
- V. Que los procedimientos constructivos descritos por el licitante demuestren que éste conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente. Dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su propuesta.
- VI. Las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por la autoridad convocante;
- VII. Verificará que la capacidad legal, técnica y económica que acredita el licitante por si o a través de su representante y personal técnico profesional, garantice la correcta y continua ejecución de los trabajos y el cumplimiento de las obligaciones a cargo del Contratista;
- VIII. De la Puntuación Técnica obtenida: La puntuación a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos 37.5 de los 50 máximos que se pueden obtener en su evaluación.

19.2. REVISIÓN ECONÓMICA

MÉTODO DE TASACIÓN ARITMÉTICA PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

El método de tasación aritmética para la evaluación de la propuesta económica se desarrollará de conformidad a lo siguiente.

1. El resultado de la evaluación mediante este método de la propuesta económica en conjunto con la evaluación de la propuesta técnica, determinará quién es el licitante ganador del contrato de obra pública.
2. La tasación aritmética se compone de las siguientes etapas:
 - a) Determinación de precios de mercado;
 - b) Determinación de insuficiencias;
 - c) Eliminación de propuestas insolventes; y
 - d) Determinación de propuesta solvente más baja, lo que no significa necesariamente la de menor precio.
3. Para la aplicación de la evaluación por tasación aritmética, los licitantes deberán integrar su propuesta económica los siguientes rubros, que serán comparados en una tabla que contenga:
 - a) Importe por materiales;
 - b) Importe por mano de obra, más el importe del 3% de herramienta y equipo de seguridad.
 - c) Importe por maquinaria y equipo;
 - d) Importe por costos indirectos;
 - e) Financiamiento;
 - f) Utilidad
 - g) Presupuesto total.
4. El presupuesto total de cada licitante es la suma de los importes señalados en el punto 3 incisos del a) al f) señalados con anterioridad).

5. La etapa de eliminación de licitantes por rango de aceptación se desahoga mediante el siguiente procedimiento:
 - a) Se determina como rango de aceptación para las propuestas económicas lo siguiente: No deberá de ser mayor al presupuesto base ni menor al 90% de dicho presupuesto.
 - b) Abiertas las propuestas económicas, se calcula el importe promedio de las mismas.
6. Para desahogar la etapa denominada determinación de precios de mercado se realizará lo siguiente:
 - a) Los datos de todos y cada uno de los licitantes se vacían en una tabla donde gráficamente aparecerán la clave asignada de licitante, los importes que propone para cada uno de los rubros a los que se refiere el punto 13.
 - b) Se procede a calcular el costo de mercado, que se obtiene del promedio de las proposiciones registradas por los licitantes para Importe de Materiales.
 - c) Una vez determinado el costo de mercado, éste se confronta con el valor propuesto por cada uno de los licitantes en el rubro Importe de Materiales, a efecto de asignarles, en su caso, un valor de insuficiencia parcial.
 - d) El valor de insuficiencia parcial se obtiene mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto por cada uno de los licitantes y el sustraendo es el costo de mercado; si el resultado es un número negativo, dicha cifra es el valor de insuficiencia parcial que le corresponde al rubro de Importe de Materiales y se registra en la tabla en números absolutos.
7. El importe del licitante que habiendo sido sometido a la sustracción con base a los elementos señalados en el inciso anterior, de por resultado número positivo, no acumula valor de insuficiencia parcial, por lo que no se anota numeral alguno en la tabla; obtenido el valor de insuficiencia parcial de los licitantes respecto al rubro referido en el punto 6, inciso d), se procede de la misma manera con los demás señalados en los puntos 2, 3 y 4.
8. Una vez determinados los valores de insuficiencia parcial, con la suma de las mismas se obtendrá, en números absolutos, el valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes.
9. Hecho lo anterior se determina la solvencia de cada una de las proposiciones mediante la sustracción donde el minuendo es el importe propuesto como utilidad señalado en el punto 6, inciso d), y el sustraendo es el valor de insuficiencia total que hubiere acumulado el mismo licitante; si el resultado es un número positivo la propuesta económica se declara solvente y si resulta un número negativo se declara insolvente.
10. Una vez calificada la solvencia de las propuestas económicas se retirarán del procedimiento las que hubieren resultado insolventes.
11. Realizada la selección de las propuestas económicas solventes, será ganadora la que ofrezca el presupuesto total menor.
12. La proposición solvente a la que se le adjudicará el contrato será aquella que haya cumplido los requisitos legales, calificó positivamente la evaluación binaria de la propuesta técnica y presentó el presupuesto más bajo conforme a la tasación aritmética de la propuesta económica.
13. La tabla señalada en el punto 16 deberá contener, los espacios y claves para graficar lo siguiente:
 - a) Los rubros y el presupuesto total;
 - b) El costo de mercado de cada rubro;



- c) El valor de insuficiencia parcial de cada rubro;
 - d) El valor de insuficiencia total de cada uno de los licitantes;
 - e) La diferencia en números negativos que determina la solvencia o insolvencia de las proposiciones; y
 - f) El presupuesto solvente con presupuesto total menor.
14. La tabla que contenga el desarrollo de la tasación aritmética deberá ser firmada por el servidor público designado por la convocante.
15. La tabla que contenga el desarrollo de la tasación aritmética es información pública fundamental.
16. El desarrollo de la tasación aritmética será expuesto al Comité, en formato físico o proyección electrónica.

20. CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL DESIERTO:

La Universidad Autónoma de Occidente, no adjudicará y declarará desierto el concurso cuando a su juicio, las Proposiciones presentadas no reúnan los requisitos de las Bases de Concurso o sus precios no fueren aceptables; y cuando no se reciba propuesta alguna en el acto de presentación y apertura de proposiciones. Asimismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, la convocante procederá a declarar desierta una licitación, cuando ninguna de las propuestas presentadas sea declarada solvente en sus aspectos técnico o económico.

21. CANCELACION Y NULIDAD DEL CONCURSO POR LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL:

La Universidad Autónoma de Occidente podrá cancelar el Concurso por caso fortuito o de fuerza mayor, o cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para realizar la obra pública y que de continuarse con el procedimiento de concurso pudiera ocasionar daño y/o perjuicio al mismo. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, quienes podrán interponer el recurso de inconformidad en términos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito o fuerza mayor, se cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el Reglamento de la ley arriba referida.

22. GARANTIAS:

22.1. GARANTIA DEL ANTICIPO:

El participante que resulte ganador del concurso, tendrá la obligación de presentar a la Universidad Autónoma de Occidente, den un plazo no mayor a diez días hábiles contados a la fecha en que se dé a conocer el Fallo de Concurso, el documento que garantice la correcta aplicación y amortización de los anticipos que reciba en su carácter de contratista, la cual deberá garantizar a través de póliza de fianza, el 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo otorgado por "UAdeO" incluyendo el impuesto al valor agregado, cuya garantía deberá ser presentada a la Dirección de Construcción y Mantenimiento de la "UAdeO". La garantía de referencia deberá estar vigente desde la fecha de inicio de la obra hasta la total amortización del anticipo correspondiente.

22.2. GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía que deberá exhibir el Contratista para efectos del debido cumplimiento y las obligaciones derivadas del contrato, deberá presentarla dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que reciba la notificación del Fallo de Concurso, en la Dirección de Construcción y Mantenimiento de "UAdeO",



la cual deberá garantizar el 10% (diez por ciento) del importe total de la obra contratada, incluyendo el impuesto al valor agregado, cuya vigencia será a partir de la fecha de la firma del contrato y hasta la fecha de recepción de los trabajos.

En el caso de que proceda el ajuste de costos, por tratarse de un contrato a base de precios unitarios, la referida fianza deberá modificarse según resulte.

22.3. GARANTIA DE VICIOS OCULTOS.

La garantía que deberá exhibir el contratista para efectos para garantizar la calidad de las obras ejecutadas bajo los términos y condiciones del contrato y así responder de los efectos que resulten como vicios ocultos o cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, deberá presentarla previamente a la recepción de los trabajos en la Dirección de Construcción y Mantenimiento de "UAdeO" la cual deberá garantizar el 10% (diez por ciento) del monto total ejercido de los trabajos, incluyendo el impuesto al valor agregado, cuya vigencia será hasta doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos.

En el caso de que proceda el ajuste de costos, por tratarse de un contrato a base de precios unitarios, la referida fianza deberá modificarse según resulte.

Estas garantías a que se hace referencia en los párrafos que anteceden, deberán exhibirse a través de póliza de fianza expedida por una Institución legalmente autorizada a favor de la Universidad Autónoma de Occidente; además deberán cumplir con los requisitos siguientes:

La póliza de garantía deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorgará atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato;
- b) Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia o entidad;
- c) Que la fianza estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, y
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida;

Las obligaciones contraídas por el contratista en este punto serán realizadas sin previo requerimiento por parte de "UAdeO".

23. FORMA, TÉRMINO Y CONDICIONES DE PAGO:

Los pagos que realice la Universidad Autónoma de Occidente, a través de la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, serán invariablemente en moneda nacional, a su nombre, denominación, razón social o representante legal o común si se trata de un consorcio, en cuyo caso deberá estar expresamente facultado por la persona u órgano competente para recibir pagos en nombre de éstos.

En primera instancia se procederá a efectuar los pagos al Contratista a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI), para lo cual, deberá de estar debidamente requisitado, mismo que "UAdeO" pondrá a su disposición. Si el Contratista desea recibir los pagos por medio de cheque deberá manifestarlo.

23.1. ANTICIPOS.

Se otorgará un 35% de anticipo, el importe del anticipo que se otorgue al contratista será el que resulte de aplicar el porcentaje señalado en la Convocatoria y en estas Bases de Concurso, al monto total de la proposición.



El importe del anticipo se pondrá a disposición del contratista contra la entrega de la garantía prevista, y la presentación de la factura correspondiente.

La amortización del anticipo se aplicará al importe de cada estimación de trabajos ejecutados, debiendo ser proporcional al porcentaje del anticipo otorgado y se liquidará el faltante por amortizar (si es el caso) en la estimación final.

23.2. ESTIMACIONES.

Los pagos se realizarán de acuerdo a las estimaciones de trabajos ejecutados por períodos máximos de 15 (quince) días hábiles. El Contratista, deberá presentarlas a la residencia de obra que designe "UAdeO" dentro de los dos días hábiles siguientes a la fecha de corte, para que sean revisadas.

DOCUMENTOS QUE DEBERAN ACOMPAÑAR A CADA ESTIMACION:

1. Números generadores;
2. Notas de Bitácora;
3. Croquis;
4. Control de Calidad (pruebas de laboratorio) y fotografías;
5. Análisis, cálculo e integración de los importes correspondientes a cada estimación;
6. Avances de obra; y
7. Factura correspondiente.

La residencia de obra, para realizar la revisión y autorización de las estimaciones contará con un plazo no mayor de cinco días hábiles siguientes a su presentación. En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas dentro de dicho plazo, estas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

La fecha de aceptación y firma de estimaciones (las cuales deberán incluir el periodo de ejecución), deberá asentarse en las mismas y en la bitácora respectiva.

Las estimaciones autorizadas serán turnadas a la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, para su liquidación, dentro de un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Los pagos de cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados son independientes entre sí y, por lo tanto, cualquier tipo y secuencia será solo para efecto de control administrativo.

Las proposiciones que presenten desviaciones a las condiciones de pago establecidas en estas bases serán desechadas.

La información manifestada en este punto se complementa con lo manifestado en las cláusulas del Modelo del Contrato anexos a estas bases; en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, prevalecerá lo manifestado en el modelo del contrato.

24. RETENCIONES:

El contratista al que se le adjudique el Contrato aceptará que del importe de cada estimación le sea retenido:

1. El 3% (tres por ciento) por concepto de servicio de fiscalización y control de obra pública directa del Estado, encomendado a la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas conforme al artículo 69 de la Ley de Hacienda del Estado de Sinaloa.

25. SANCIONES:



“UAdeO” procederá a hacer la retención estipulada en la cláusula DÉCIMO SEPTIMA del Modelo del Contrato anexo a estas bases.

Las penas serán determinadas en función del importe de los trabajos que no se hayan ejecutado o prestado oportunamente conforme al programa de ejecución general de los trabajos y se aplicarán considerando los ajustes de costos, sin aplicar el Impuesto al Valor Agregado, considerando para el cálculo de las mismas, el avance en la ejecución de los trabajos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en el contrato.

Las penas convencionales únicamente procederán cuando ocurran causas imputables al contratista; la determinación del atraso se realizará en base a las fechas parciales o de terminación, fijadas en el programa de ejecución general de los trabajos convenido. No dará lugar a la aplicación de penas convencionales el período en el cual se presente un caso fortuito o fuerza mayor durante la ejecución de trabajos.

Durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, las penas convencionales se aplicarán mediante retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, mismas que el contratista podrá recuperar en las siguientes estimaciones si regulariza los tiempos de atraso conforme al citado programa, salvo que en el contrato se haya pactado que dichas penas no serán devueltas en caso de atraso en el cumplimiento de las fechas críticas pactadas conforme al programa de ejecución general de los trabajos.

Las retenciones económicas tendrán el carácter de definitivas, si a la fecha pactada de terminación de los trabajos, éstos no han sido concluidos.

De existir retenciones definitivas a la fecha de terminación de los trabajos pactada en el contrato y quedaran trabajos pendientes de ejecutar, éstas seguirán en poder de “UAdeO”; la cantidad determinada por concepto de penas convencionales que se cuantifique a partir de la fecha de terminación del plazo se hará efectiva contra el importe de las retenciones definitivas que haya aplicado “UAdeO”.

De resultar saldo a favor del contratista por concepto de retenciones una vez concluida la totalidad de los trabajos y determinadas las penas convencionales, procederá su devolución de éste.

Cuando “UAdeO” reintegre al contratista algún monto retenido, no se generará gasto financiero alguno.

La información manifestada en este punto se complementa con lo manifestado en la cláusula DÉCIMO SEPTIMA, del Modelo del Contrato anexos a estas bases; en caso de existir discrepancia entre ambos documentos, prevalecerá lo manifestado en el modelo del contrato.

26. MARCO JURÍDICO:

La legislación aplicable a la presente licitación es la establecida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y su Reglamento, Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Sinaloa, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, Código Civil para el Estado de Sinaloa, Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Sinaloa, Código Fiscal para el Estado de Sinaloa, Código Fiscal Federal, Ley de Institución de Seguros y Fianzas, Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, Acuerdo de la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas, publicado en el Diario Oficial de Gobierno del Estado de Sinaloa el 10 de Abril de 2017, Acuerdo por el cual se establecen los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes en los procedimientos de contratación en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas del Estado de Sinaloa, y demás normatividad y disposiciones administrativas de carácter Estatal aplicable.

27. JURISDICCIÓN:



Para la interpretación y cumplimiento del Contrato de Obra Pública que se derive del presente Concurso, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, renunciado al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

28. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Los licitantes no podrán difundir o proporcionar información alguna relativa a los trabajos, en forma de publicidad o artículo técnico a menos que cuenten con la autorización previa, expresa y por escrito de la Convocante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

29. INCONFORMIDADES:

Las personas interesadas podrán inconformarse ante la Contraloría Universitaria de la Universidad Autónoma de Occidente por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones que rigen las materias de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, conforme a lo estipulado en el artículo 111 de la Ley.

El recurso de inconformidad contra actos de la convocante deberá presentarse por escrito directamente en oficina de la Contraloría Universitaria, ubicadas en planta baja de Teatro Lince, sito en Blvd. Lola Beltrán S/N, Colonia 4 de Marzo, C.P. 80054, Culiacán Sinaloa.

30. PROCEDIMIENTO PARA LA DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN DE LAS PROPOSICIONES:

En apego a lo estipulado en el artículo 97 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, "UAdeO" procederá a la devolución de las proposiciones desechadas de este Concurso, previa solicitud por escrito, una vez transcurridos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo.

No procederá la devolución de la documentación cuando se tenga conocimiento de la interposición de un recurso de inconformidad u otro medio de impugnación ante un órgano administrativo o jurisdiccional.

Después de darse a conocer el fallo, la convocante resguardará la documentación presentada por los licitantes por un plazo mínimo de cuarenta y cinco días hábiles, transcurrido este plazo y con excepción de la documentación presentada por el licitante ganador y los que en su caso hubieren quedado en segundo y tercer lugar, la convocante procederá a su destrucción.


ARQ. JOEL SEBASTIÁN GARCÍA REGALADO
DIRECTOR DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO